

PROVINCIA DE LA PAMPA

Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 06 MAR 2014

VISTO:

El Expediente N° 12523/12, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - S/ LOCALIZACIÓN DEL CICLO ORIENTADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR Y DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL.-"; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 1672/12 aprueba, a partir del Ciclo Lectivo 2013, la localización del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria en las instituciones del Sistema Educativo Provincial, de acuerdo con las estructuras curriculares aprobadas por este Ministerio, conforme se detalla en su Anexo I, indicándose la cantidad de divisiones y los correspondientes turnos;

Que a los efectos de la planificación de recursos humanos y de horas cátedra, para la puesta en marcha del ciclo lectivo 2014, corresponde determinar las aperturas y los cierres de divisiones de curso conforme a la evolución de la matrícula en cada Institución en orden a alcanzar la optimización de los recursos existentes en el sistema;

Que la Dirección General de Educación Secundaria y Superior, considera viable y pertinente la apertura del Cuarto año Segunda división, turno mañana, de la Educación Secundaria, con orientación en Economía y Administración, en el Colegio Secundario "9 de Julio" de la ciudad de Santa Rosa y del Cuarto año Primera división, turno tarde, de la Educación Secundaria, con orientación en Comunicación, en el Colegio Secundario "Elida Salas" de la localidad de Rancul;

Que la Dirección General de Educación Secundaria y Superior cuenta, en el Presupuesto 2014, con los recursos necesarios para la atención de las mencionadas aperturas de divisiones;

Que el presente trámite se encuadra en las previsiones de los artículos 18, 19, 31, 32, 33, 109, 130, 132, incisos a), b), c), d), e) y n), 138 y 141 de la Ley N° 2511 y 18, inciso 1), de la Ley de Ministerios N° 1666 y sus modificatorias;

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Establécese, a partir del inicio del presente ciclo lectivo, la apertura del Cuarto año, Segunda división, turno mañana, de la E-

//.-

DEB



PROVINCIA DE LA PAMPA

Ministerio de Cultura y Educación

//2.-

ducación Secundaria, con orientación en Economía y Administración, en el Colegio Secundario "9 de Julio" de la ciudad de Santa Rosa.-

Artículo 2º.- Establécese, a partir del inicio del presente ciclo lectivo, la apertura del Cuarto año, Primera división, turno tarde, de la Educación Secundaria, con orientación en Comunicación, en el Colegio Secundario "Elida Salas" de la localidad de Rancul.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Coordinación, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Superior, de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión y de Personal Docente a sus efectos.-

*(Handwritten mark)*

0233

RESOLUCIÓN N°

/14

MCF/ms



Lic. JACQUELINE M. EVANGELISTA  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

*(Handwritten signature)*